



3- Que la empresa de servicios informáticos se encuentra XX que ofrezca servicios de presencia corporativa para la corporación, y elaborando una estrategia que defina la presencia del cliente en Internet, de forma que el cliente acepta el presente contrato el cual se suscribe con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- la empresa de servicios informáticos se obliga a proporcionar al XX en la red Internet con servicios corporativos para asociados (área restringida) y clientes finales, con información de la organización (área pública) y sobre los propios asociados.

En todo caso, la ejecución del proyecto se llevará a cabo de conformidad con las condiciones técnicas XX para la elaboración de una sede Web corporativa del cliente que se incorpora al presente contrato.

SEGUNDA.- el cliente, que es quien mejor conoce sus necesidades, se obliga a prestar su colaboración activa a la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, diseño, construcción e implementación que acometerá la empresa de servicios informáticos para llevar a buen término el proyecto.

TERCERA.- el cliente se obliga a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX confidencialidad de los datos suministrados y utilizados para el desarrollo del sistema, y le está prohibido divulgar la información técnica o empresarial suministrada por el cliente como consecuencia de la ejecución de este contrato.

CUARTA.- El precio total por el desarrollo del sistema informático contratado es, impuestos indirectos excluidos, de..... euros.

No obstante lo anterior, y en el exclusivo supuesto de que de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del cliente, la cantidad de euros, por cada una de las restantes Delegaciones de la empresa matriz a la que pertenece el cliente en las que la empresa de servicios informáticos desarrollara dicho sistema.

QUINTA.- En el momento de la firma del presente contrato, el cliente entrega a la empresa de servicios informáticos XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del sistema expresado en la cláusula antecedente.

El resto del precio se entregará de la siguiente manera: un..... % de la cantidad determinada como precio total del desarrollo del sistema expresado en la cláusula antecedente, en el preciso momento de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. El mero transcurso de dicho plazo sin que la empresa de servicios informáticos reciba manifestación escrita alguna en sentido contrario, determinará que se considere que el cliente ha aceptado tácitamente, y a su entera conformidad, el proyecto.



SEXTA.- La empresa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX la correcta colaboración del cliente en los términos expresados en la cláusula segunda del presente contrato. _

SÉPTIMA.- El sistema se entrega con una garantía de meses contados a partir de la fecha de la firma del documento de entrega del proyecto.

El mantenimiento del futuro sistema y el de las arquitecturas de comunicación (periféricos e infraestructuras tecnológicas relativas a la plataforma Internet) ofrecido por la empresa de servicios informáticos, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de euros mensuales, impuestos indirectos excluidos. _

OCTAVA.- Si, a criterio del cliente, el sistema no cumpliese las condiciones técnicas y de desarrollo contratadas y detalladas en el documento-propuesta para la elaboración de una sede Web XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, el cliente podrá rechazar el sistema, debiendo la empresa de servicios informáticos devolver una cantidad equivalente al % del precio recibido del cliente hasta ese momento. _

NOVENA.- Los XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de aquella, no podrá comercializar ni explotar el software creado para éste. _

DÉCIMA.- El mantenimiento establecido en la cláusula séptima no incluye las actualizaciones de los contenidos de la sede, ni tampoco, la adición de nuevos servicios.

El cliente XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. No obstante lo anterior, la modificación de contenidos o adición de nuevos servicios se podrá contratar con la empresa de servicios informáticos, quien presentará los presupuestos oportunos al efecto. _

UNDÉCIMA.- Los gastos derivados de la formalización de este contrato serán a cargo de _

DUODÉCIMA.- Las partes contratantes, con renuncia a su propio fuero si lo tuvieran, se someten a los Juzgados y Tribunales de _

DECIMOTERCERA.- El presente contrato tiene carácter mercantil y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 1/1996, de 12 de Abril, por el Código de Comercio y por otras leyes especiales y usos mercantiles. _

LA EMPRESA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS EL CLIENTE

FDO: FDO: